



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda

“Año de la Innovación y la Competitividad”

RNC: 401-00732-2

AVISO

El Ministerio de Hacienda, en virtud de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley núm. 494-06, decidió otorgar una prórroga de 30 días a los propietarios de bancas de lotería con permisos de operación vigentes, para que presenten la solicitud de interconexión con el Sistema de Control, Supervisión, Monitoreo y Autenticación de las Operaciones de Bancas de Lotería, establecido mediante la Resolución núm. 158-2019 del Ministerio de Hacienda.

El nuevo plazo, que vence el **jueves 15 de agosto de 2019**, fue dispuesto en atención a las numerosas solicitudes recibidas por el órgano regulador de los juegos de azar en el país.

A las bancas de lotería que no completen la solicitud y el proceso de interconexión con la plataforma tecnológica en los plazos establecidos, les será revocado el permiso de operación y serán sancionadas según se dispone en las leyes núm. 11-92 del Código Tributario y núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

